

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el despacho comisorio No. 041 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, Risaralda, a fin de realizar diligencia de entrega del vehículo de placas DHT-255. No se indica facultad para comisionar. Sírvasse proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 262

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 660014003001201300-00699-01

DEMANDANTE: GUIVANNY EUSSE OSORIO

DEMANDADO: OTONIEL NARANJO TRUJILLO
MARITZA ISABEL ARANGO BETANCURTH

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del Despacho Comisorio de la referencia, se observa que proveniente del Juzgado primero Civil Municipal de Pereira, se comisionó a efecto de realizar diligencia de entrega del vehículo de placas DHT-255, no obstante, no se indicó de manera expresa la facultad para subcomisionar.

Advertido lo anterior, se solicita al Juzgado Comitente para que se otorgue dicha facultad, en atención a que en este municipio existen inspecciones de policía que se dedican a realizar este tipo de labores y además porque este despacho judicial debe atender múltiples

solicitudes de audiencias de control de garantías.

De otro lado, revisado el despacho comisorio, se hace necesario requerir al Juzgado comitente para que aporte los anexos enunciados, ya que no se evidencian en el comisorio, así mismo para que aclare a quien debe realizarse la entrega del vehículo y donde se encuentra ubicado el automotor.

De igual forma, se requerirá para que aclare el tipo de diligencia que debe realizarse, pues de un lado se indica que se comisionar para realizar la entrega, pero adicionalmente, se señala que se debe designar secuestre y trasladar el vehículo a un parqueadero establecido por la Rama Judicial o uno que ofrezca todas las medidas de seguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28708db51031d7c748f1c9e1f86a97acbbe66edb3a16dbd17b5a88ddabf3b842**

Documento generado en 08/06/2023 04:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>